



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO
HUAYLAS – ANCASH - PERU
Creado por Ley del 2 enero de 1857



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MDM

Mato, 07 de enero de 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 01, de fecha 07 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordado con el Art. N° II del Título Preliminar de la ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades – Establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos su competencia;

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 13° de la Ley Orgánica en comento, señala: “*El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en la local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde*”;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 10° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mato para el presente año 2026, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente : Teodoro Rodrigo Mendoza Urbano
Secretario : Ludobina Petrona León De Macayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS – ANCASH - PERU

Creado por Ley del 2 enero de 1857



Miembro : Teodorico Aquiles Chávez Valverde

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

Presidente : Teodorico Aquiles Chávez Valverde

Secretario : Teodoro Rodrigo Mendoza Urbano

Miembro : Jeny Karina Vega Polo

3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : Ludobina Petrona León De Macayo

Secretario : Jeny Karina Vega Polo

Miembro : Guillermo Nazario Cadenas Pariachi

4. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente : Jeny Karina Vega Polo

Secretario : Teodorico Aquiles Chávez Valverde

Miembro : Teodoro Rodrigo Mendoza Urbano

5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Presidente : Guillermo Nazario Cadenas Pariachi

Secretario : Teodorico Aquiles Chávez Valverde

Miembro : Jeny Karina Vega Polo



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaria General comunique a los Señores Regidores el presente Acuerdo, para su cumplimiento, conforme a sus legales atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

Gilber Kennedy Callan Luna
DNI: 09446841
ALCALDE